



Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 107 -2017-GRJ/GRDS

Huancayo, 08 NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe Legal N° 649-2017-GRJ/ORAJ de fecha 03 de noviembre del 2017, el Oficio N° 142-2017-GRJ/DREJ/OAJ de fecha 27 de octubre del 2017, el Recurso de Apelación de fecha 18 de Agosto del 2017 contra la Resolución Directoral N° 01742-DREJ de fecha 03 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución Directoral Regional de Educación Junin N° 02012-DREJ, de fecha 28 de febrero del 2017, que resuelve ARTÍCULO 1° DECLARAR INFUNDADO el Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto por doña Margarita Luz TIZA DÁVILA, contra la Resolución Directoral N° 00808-2017-DREJ, de fecha 05 de abril del 2017. Por tanto vigente la Resolución reconsiderando, por los motivos expuestos en la presente resolución y de conformidad con la Opinión Legal N° 271 y 303-2017-GRJ-DREJ/OAJ, Hoja de envío N° 1245, Reg. N° 2560-2017-COOPER;

Que, La Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, de la carrera profesional de Diseño de Modas, resultando como titulares: la Lic. Elsa Luisa AQUINO CASTRO, Farid Jesús ORELLANA PARUIONA, y Elisa LÁZARO SALOMÉ y como miembro alterno la Dra. Betty Esther BUENO BULLÓN;

Que, El Anexo 2-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO -quienes aparecen en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembros titulares - donde dicha postulante, en el rubro Puntaje Total Evaluación del Expediente obtiene la calificación de cuarenta y cinco (45);

Que, El Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-

GRDS
REG. N° 2374234
EXP. N° 1610393



Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de once (11) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de cero dos (02);

Que, El Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, suscrito por Farid ORELLANA PARIONA -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de catorce (14) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de cero siete (07);

Que, el Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, suscrito por Elsa AQUINO C. -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de Veinte (20) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de once (11);

Que, el Anexo 2-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO -quienes aparecen en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembros titulares - donde dicha postulante, en el rubro Puntaje Total Evaluación del Expediente obtiene la calificación de cuarenta y siete (47);

Que, el Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico





Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticinco (25) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de doce (12).

Que, el Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Farid ORELLANA PARIONA -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticuatro (24) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de once (11).

Que, el Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Elsa AQUINO C. -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticinco (25) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de doce (12).

Que, el Acta de clases demostrativas y entrevista personal de la carrera profesional de Diseño de modas para la contrata docente 2017, en el IESTP "Marco", de fecha 09 de marzo del 2017.

Que, el Informe N° 008-PCED-IESTP "M"-2017, de fecha 14 de marzo del 2017, suscrito por la Lic. Elsa L. AQUINO CASTRO, sobre la conclusión del proceso de evaluación por el Comité de Contrata Docente de la Carrera Profesional de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior IESTP "M".

Que, el Anexo 04 "Acta de Adjudicación", de fecha 14 de marzo del 2017, suscrita por la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO, mediante la cual se adjudica la plaza con Código Nexus N° 111331C342D0, a la concursante Carolina Emilia SIERRALTA SOTO, como Docente Estable I.

Que, El Anexo 05 "Contrato por servicios personales de docentes para Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", de fecha 14 de marzo del 2017, de fecha 14 de marzo del 2017, mediante la cual se suscribe el contrato de trabajo a



Gerencia Regional de Desarrollo Social



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

favor de Carolina Emilia SIERRALTA SOTO, respecto a la plaza con Código Nexus N° 111331C342D0, en calidad de Docente Estable I;

Que, El Informe N° 02-PCCD-MARCO-2017, de fecha 22 de marzo del 2017, suscrito por la Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO, que hace mención que la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, obtuvo nota desaprobatória.

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00808, de fecha 05 de abril del 2017, que resuelve APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante por servicios personales suscrito por la Unidad de Ejecutora y el personal que a continuación se indica: SIERRALTA SOTO, Carola, entre otros, con CUISSP 565470CSSR02.;

Que, El Recurso de Apelación de fecha 18 de agosto del 2017, suscrito por la peticionante Margarita Luz TIZA DÁVILA, contra la Resolución Directoral Regional de Educación Junin N° 1742-DREJ, de fecha 03 de agosto del 2017, que declara infundado el Recurso Administrativo de Reconsideración contra la Resolución Directoral N° 00808-2017-DREJ, de fecha 05 de abril del 2017, donde solicita que el superior declare nula la mencionada Resolución, asimismo declare Fundada el Recurso de Apelación;

Que, con el Oficio N° 142-2017/GRJ/DREJ/OAJ, de fecha 27 de octubre del 2017, se eleva a esta gerencia donde, a fin de resolver;

Que, debe entenderse que la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y siendo que los lineamientos describen los roles específicos de cada nivel de gobierno y sus instancias de gestión descentralizada en la prestación del servicio educativo. El Ministerio de Educación asume el rol rector del sector, a través del planteamiento de objetivos y metas nacionales, la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la política nacional, teniendo en cuenta la diversidad de nuestros territorios. Por lo que respecto a la materia que nos ocupa son de aplicación los lineamientos emanados del Ministerio de Educación;

Que, tomando en consideración lo expuesto en líneas que anteceden, el R. S. G. N° 040-2017-MINEDU, es la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, siendo sus objetivos establecer criterios técnicos para realizar el concurso público de contratación docente, con el propósito de garantizar el servicio





Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a nivel nacional, así como cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contratación de docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; así como la selección de personal en igualdad de oportunidades, como también asegurar la relación laboral contractual de los docentes con el Estado, así como el pago oportuno de las remuneraciones que se derivan de ésta, donde se establece que la Evaluación Presencial; será evaluada en base a los puntajes contenidos en el Anexo 3, detallando que en la primera parte los postulantes realizan una clase demostrativa o clase modelo y que para el caso de los IESP, el postulante debe preparar un plan de sesión en base a la especialidad de la plaza a la que postula. Los miembros del Comité de Contratación deben propiciar con sus intervenciones y preguntas que el postulante demuestre su desempeño, así como en la segunda parte, terminada la clase demostrativa o clase modelo, el Comité de Contratación entrevista a los postulantes y califica de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3, según corresponda. Prevé además que para la ejecución de esta etapa se realiza un sorteo para determinar el orden de presentación. Este acto se realiza un día antes del inicio de esta etapa. El tema que escoja el docente para su clase demostrativa o clase modelo deberá estar relacionado con la especialidad de la plaza a la que postula, precisando que el tiempo con que contará cada postulante para su participación en esta etapa es de cuarenta (40) minutos como máximo y que de este tiempo, la clase demostrativa o clase modelo tiene un tiempo máximo de treinta (30) minutos y la entrevista personal un máximo de diez (10) minutos, agregando que para el caso de los IEST y los ESFA, el puntaje mínimo de esta etapa es de 31 puntos por cada miembro del Comité de Contratación y dice que se requiere el puntaje aprobatorio de al menos dos miembros del comité y que el puntaje promedio alcance los 31 puntos como mínimo, aclarando que para el caso de los IESP, el puntaje mínimo de esta etapa es de 30 puntos, entre otras especificaciones;

Que, en lo que respecta al presente Expediente Administrativo, se verifica que la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, integrada por Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO, han procedido conforme a los mecanismos establecidos en la R. S. G. N° 040-2017-MINEDU, que es la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, la misma que tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para realizar el concurso público de contratación docente, por lo que se debe declarar su conformidad;

Que, en cuanto a la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, el Anexo 2-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa", suscrito por Elisa



LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO; titulares de la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, confirma la calificación en el rubro Evaluación del Expediente donde obtiene el puntaje total de cuarenta y cinco (45), seguidamente en los anexos 3-A, se visualiza los siguientes resultados:

1.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita TIZA DÁVILA, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro Total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de once (11) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de cero dos (02).

2.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita TIZA DÁVILA, suscrito por Farid ORELLANA PARIONA -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro Total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de catorce (14) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de cero siete (07) y,

3.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Margarita TIZA DÁVILA, suscrito por Elsa AQUINO C. -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinte (20) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de once (11), arrojando el siguiente cuadro:

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN	DE	competencias	Entrevista
Elisa LÁZARO SALOMÉ		11	02
Farid Jesús ORELLANA PARIONA		14	07
Elsa Luisa AQUINO CASTRO		20	11
Calificación sub total		45	20
Calificación total: Competencias + Entrevista = 65 / 3 = 21 puntos.			
NOTA FINAL: 21 + 45 = 66 PUNTOS.			





Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Concluyendo que la referida postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, obtuvo un puntaje total de 66 puntos.

Que, por otro lado es de tomar en cuenta respecto a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, quien de acuerdo al Anexo 2-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa", suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO, miembros de la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, en el rubro Puntaje Total Evaluación del Expediente obtiene la calificación de cuarenta y siete (47), asimismo en los Anexos 3-A, se acredita que dicha postulante ha obtenido las siguientes calificaciones:

1.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Elisa LÁZARO SALOMÉ -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro Total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticinco (25) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de doce (12).

2.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Farid ORELLANA PARIONA -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticuatro (24) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de once (11).

3.- Anexo 3-A "Evaluación Presencial para IEST y ESFA Clase Demostrativa" correspondiente a la postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, suscrito por Elsa AQUINO C. -quien aparece en la Resolución Directora N° 002-2017-DG-IESTP "M", de fecha 01 de marzo del 2017, que modifica la Resolución Directora N° 001-2017-DG-IESTP "M", que designa la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, como miembro titular- donde dicha postulante, en el rubro total para competencias para la enseñanza y competencias blandas" obtiene una calificación de veinticinco (25) y en el rubro "Entrevista" obtiene la calificación de doce (12); resultando el cuadro siguiente:



Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN	competencias	Entrevista
Elisa LAZARO SALOMÉ	25	12
Fari Jesús ORELLANA PARIONA	24	11
Elsa Luisa AQUINO CASTRO	25	12
Calificación sub total	74	35
Calificación total: Competencias + Entrevista = 109 / 3 = 36 puntos.		
NOTA FINAL: 36 + 47 = 83 PUNTOS.		

Concluyendo que la referida postulante Carola Emilia SIERRALTA SOTO, obtuvo un puntaje total de 83 puntos.

Que, asimismo, según el Informe N° 008-PCED-IESTP "M"-2017, de fecha 14 de marzo del 2017, suscrito por la Lic. Elsa L. AQUINO CASTRO, sobre la conclusión del proceso de evaluación por el Comité de Contrata Docente de la Carrera Profesional de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior IESTP "M", se obtuvo el siguiente cuadro:

CÓDIGO NEXUS	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN DEL PROCESO			RESULTADO
		Expediente	Clase demostrativa/Entrevista	Puntaje total	
111331C332D 2	HUAYTA PORTA, Marjori	45.5	42	87.5	GANADORA
111331C322D 4	SUAREZ AVELLANED A. Maria	46	38	84	GANADORA
111331C342D 0	SIERRALTA SOTO, Carola	47	36	83	GANADORA
111331C352D 1	INGA HUAYLLINO, Mansol	42	32	74	GANADORA
	ESPEJO LÓPEZ, Mansol	41	30 No alcanzó puntaje mínimo	--	Desaprobado Código NEXUS 111331C332D 2
	TIZA DÁVILA, Margarita	45	21 No alcanzó puntaje mínimo	--	Desaprobado Código NEXUS 111331C342D 0



Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Donde, se encuentra claramente, los puntajes obtenidos por cada postulante en el proceso de evaluación llevada a cabo por el Comité de Contrata Docente de la Carrera Profesional de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior IESTP "Marco", con lo cual se demuestra que dicho Comité de Contrata Docente ha procedido a las adjudicaciones conforme al Anexo 004 que establece la norma en mención; tal es así que mediante el Anexo 04 "Acta de Adjudicación", de fecha 14 de marzo del 2017, suscrita por la Comisión de Contratación de personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, Elisa LÁZARO SALOMÉ, Farid Jesús ORELLANA PARIONA y Elsa Luisa AQUINO CASTRO, mediante la cual se adjudica la plaza con Código Nexus N° 111331C342D0, a la concursante Carolina Emilia SIERRALTA SOTO, como Docente Estable I y consecuentemente conforme al Anexo 05 "Contrato por servicios personales de docentes para Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", de fecha 14 de marzo del 2017 y se suscribe el contrato de trabajo a favor de Carolina Emilia SIERRALTA SOTO, respecto a dicha plaza.

Que, conforme se advierte de los actuados en el presente Expediente Administrativo y el Informe N° 02-PCCD-MARCO-2017, de fecha 22 de marzo del 2017, suscrito por la Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO, que hace mención que la postulante Margarita Luz TIZA DÁVILA, obtuvo nota desaprobatoria. Pues la adjudicación de plazas vacantes se ha otorgado en estricto orden de méritos, tal como se aprecia en la tabla adjunta y que respecto a la Administrada Margarita Luz TIZA DÁVILA, ésta no ha alcanzado vacante por razones de que ocupó el sexto (6°) puesto, cuando solo habían cuatro (04) vacantes para seis (06) postulantes, es decir que las plazas en mención fueron cubiertas en dicha convocatoria, **NO DANDO LUGAR A PLAZAS DESIERTAS**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

POSTULANTES	Expediente	Clase demostrativa/Entrevista	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1° HUAYTA PORTA, Marjori	45.5	42	87.5
2° SUAREZ AVELLANEDA, Maria	46	38	84
3° SIERRALTA SOTO, Carola	47	36	83
4° INGA HUAYLLINO, Marisol	42	32	74
5° ESPEJO LÓPEZ, Marisol	41	30	71
6° TIZA DÁVILA, Margarita	45	21	66

Que, estando a los fundamentos que anteceden, es de concluir que la Comisión de Contratación de Personal Docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" para el año 2017, ha procedido conforme a las normas correspondientes por lo que debe confirmarse la apelada.

Que, estando a lo dispuesto a la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra representada, contando con el visado de la Oficina Regional de asesoría Jurídica;



Gerencia Regional de Desarrollo Social



«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación de fecha 18 de agosto del 2017, formulada por la Administrada Margarita Luz TIZA DÁVILA, contra la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1742-DREJ, de fecha 03 de agosto del 2017; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por agotada la vía administrativa, en aplicación al artículo 218° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 218° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DEVUÉLVASE el expediente administrativo a la Dirección Regional de Educación Junín, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento al Artículo 150° de la Ley N°27444.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al administrado, a la Dirección Regional de Educación Junín y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBRANES
Gerencia Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV 2017

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonia Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL